

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2026/09564 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de dirección Escoleta Infantil, por estabilización.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2026, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de una plaza de director/a Escoleta Infantil; y en los términos previstos en las bases se hace público la misma, que se expresa, en extracto, con el siguiente tenor literal:

"Atendiendo lo que dispone la Base Sexta y examinada la documentación que lo acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo

Primero.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo:

DENOMINACIÓN PUESTO	N.º DE PLAZAS	GRUPO	JORNADA	FORMA PROVISIÓN
MAESTRO/A - DIRECTOR/A INFANTIL	1	A2	COMPLETA	CONCURSO

Admitidos:

NOMBRE	N.R.E.	FECHA	NUEVOS MÉRITOS
LAURA PÉREZ MARQUEZ	1048	05/12/2024	
NURIA VIDAL MARTÍ	1001	26/11/2024	N.R.E. 757/2026
ANA ALMENDROS MARTÍ	1047	05/12/2024	N.R.E. 765/2026
JOSE FRANCISCO BOLUDA BELDA	1046	09/12/2024	
ANDREA FORTUÑO VILA	1041	04/12/2024	
ISABEL CALABUIG PÉREZ	1025	02/12/2024	
CLARA VAÑÓ ALBERT	1070	09/12/2024	N.R.E. 802/2026
INÉS VIDAL ALMIÑANA	1061	09/12/2024	N.R.E. 749/2026
VERÓNICA JORDAN GRANERO	1064	09/12/2024	
SARA FERRANDIS BROTONS	1056	08/12/2024	
LAURA BOSCA GOMEZ	807	21/07/2026	
SUNSI SANTAMARIA UREÑA	809	21/07/2026	
PATRICIA ENGO SARRIÓ	810	21/07/2026	

Excluidos: Ninguno.

Segundo.- De acuerdo con la Base Sexta de la convocatoria, publicar la presente relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del



Ayuntamiento de Alfarrasí, y conceder un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación, para poder subsanar o presentar cualquier reclamación pertinente por parte de las personas interesadas.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que el Pleno celebre."

Lo cual, se hace público para general conocimiento.

Alfarrasí, 24 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Ismael Sanvíctor Vidal.

